



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La posibilidad de suscribir contrato de Obra Pública entre la Municipalidad de Malvinas Argentinas y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se ejecutarán obras en el IPEMyT 24 Anexo y/o como se designe a futuro de nuestra ciudad.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 910

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en carácter de contratista, a suscribir contrato y/o convenio respectivo de Obra Pública con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a administrar los fondos del Plan de Mejoras INET, provenientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, según Plan de Mejoras para el acondicionamiento del taller, batería de baños y cerco perimetral de la Escuela IPEMyT 24 Anexo y/o como se designe en el futuro.-

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.-**



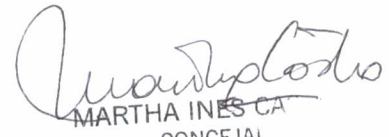
MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas



ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad Malvinas Argentinas



MARTHA INÉS CA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



EDGAR E. GIMENEZ
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas